INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

INVITACION PROCESO COMPETITIVO
CONVENIO DE ASOCIACION ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017
MO-CA-06-2024

OBJETO

"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL – AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO BIENESTAR, LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA"

A los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación Publica y en la Plataforma SECOP II, dentro del **PROCESO COMPETITIVO - ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017 - MO-CA-06-2024**, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL – AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO BIENESTAR, LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA"**,** procede la Dra. BELCY AMPARO CARVAJAL PEÑA, Secretaria de la Protección Social y Salud, en su calidad de miembro del comité evaluador, a realizar la verificación y evaluación de la propuesta allegada dentro del proceso de la referencia a través de la plataforma SECOP II:

DATOS DEL PROPONENTE

PROPONENTE	
PROPONENTE:	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA
SIGLA:	FUNZAHOGAR RONCANCIO
NIT.	890.208.793-6
REP LEGAL:	LEIDY KATHERINE GOMEZ GOMEZ
IDENTIFICACION:	1.005.443.980
DOMICILIO:	ONZAGA - SANTANDER

Cra 2 No. 4- 37 Código Postal
despachoalcalde@onzaga-santander.gov.co
Contacto: 3163482169

CONSTITUCION: CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 DE GOBERNACION DE SANTANDER DE BUCARAMANGA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE OCTUBRE DE 2011, CON EL NO 40138 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYÓ LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA
INSCRIPCIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
FECHA DE RENOVACIÓN: 27 DE MARZO DE 2024

VERIFICACION DE REQUISITOS

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA FUNZAHOGAR RONCANCIO NIT. 890.208.793-6
CAPACIDAD TECNICA PARA LA ATENCION DE POR LO MENOS 30 ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ONZAGA Junto con la propuesta el proponente deberá allegar certificado de libertad y tradición del inmueble donde pretende prestar sus servicios, el cual deberá estar ubicado en el municipio de ONZAGA y allegar certificación junto con registro fotográfico en la que manifieste y evidencie que cuenta con la capacidad para albergar durante la ejecución del contrato al menos treinta (30) adultos mayores (número de adultos a atender)	**CUMPLE**
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (MINIMO EVALUABLE) La ESAL debe demostrar que tiene en su planta de personal o que vinculara el personal mínimo requerido y necesario para la realización de las actividades los cuales se describen de la siguiente manera:	**CUMPLE**

Cra 2 No. 4- 37 Código Postal
despachoalcalde@onzaga-santander.gov.co
Contacto: 3163482169

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL
DIRECTOR Y/O COORDINADOR DEL CBA	**1**	PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA.	100%	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO
PSICÓLOGO	1	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGIA	POR SESIONES	TARJETA PROFESIONAL
NUTRICIONISTA	1	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD	POR SESIONES	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	3	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD	100%	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES
UNA PERSONA CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	1	LICENCIADA Y/O TECNOLOGO EN EDUCACION FISICA	POR SESIONES	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	1	N/A	100%	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2	N/A	100%	**N/A**

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal mínimo evaluable para este proceso.

a) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).

b) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional y no profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil. En caso de que no se encuentre relacionado en la certificación expedida por el proponente, se puede acreditar la experiencia por parte del contratista, donde se relacione las actividades desarrolladas y el número del contrato.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

Cra 2 No. 4- 37 Código Postal
despachoalcalde@onzaga-santander.gov.co
Contacto: 3163482169

- contratante, - contratista, - objeto, - cargo desempeñado, - fecha de expedición, - fecha de inicio, - fecha de terminación, - nombre, firma y cargo de quien certifica. Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La ESAL debe presentar la estructura organizacional de la ESAL (1) (organigrama).	**CUMPLE**
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Para la permanencia en el régimen especial deben adjuntar formato 5245 expedido por la DIAN, del año 2023 o 2024, así mismo adjuntar declaración de renta de los dos (2) últimos años.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA El Asociado deberá acreditar experiencia e idoneidad exigida por el Municipio para esta clase de Convenios, que para el presente caso será: (i) Haber suscrito mínimo tres (3) contratos relacionados con: 1. Los contratos aportados deberán ser en Atención integral centro adulto mayor. 2. Los contratos aportados deberán acreditar la atención a por lo menos 14 adultos mayores (50%) 3. Los contratos aportados deberán ser superiores al 50% del presupuesto oficial Para acreditar este requisito se deberá aportar copia del contrato y las actas de liquidación.	
CONCLUSION	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN – INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS

PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN TECNICA	OBSERVACIONES
FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA FUNZAHOGAR RONCANCIO NIT. 890.208.793-6 REP LEGAL LEIDY KATHERINE GOMEZ GOMEZ C.C. 1.005.443.980	UNA VEZ EFECTUADA LA VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE EN CUANTO A LOS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO, SE ENCUENTRA QUE EL PROPONENTE ESTÁ HABILITADO **TECNICAMENTE**	CUMPLE

CALIFICACION

APORTE EN DINERO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO – CONTRATO DIRECTO

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 092 de 2018, Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998**, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**.

Para acreditar dicho requisito la ESAL deberá acreditar con una certificación de una cuenta bancaria y/o con un cupo crédito de una entidad bancaria, que cuenta con el 30% del valor del presupuesto oficial y deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con los recursos y que dichos dineros serán destinados a la ejecución del contrato.

Presenta ofrecimiento y aportes de la ESAL por valor de por NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($95.282.910,00) M/CTE, deberá acreditar con una certificación de una cuenta bancaria y/o con un cupo crédito de una entidad bancaria, que cuenta con el 30% del valor del presupuesto oficial y deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con los recursos y que dichos dineros serán destinados a la ejecución del contrato.”

PROCESO COMPETITIVO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA

Cra 2 No. 4- 37 Código Postal
despachoalcalde@onzaga-santander.gov.co
Contacto: 3163482169

	FUNZAHOGAR RONCANCIO NIT. 890.208.793-6
MAYOR EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN POBLACION VULNERABLE CON RECURSOS ESTATALES De acuerdo con la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales. ***CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A LA ATENCION AL ADULTO MAYOR*** 3 CONTRATOS — 20 PUNTOS 4 A 5 CONTRATOS — 40 PUNTOS 6 A 10 CONTRATOS — 50 PUNTOS Los contratos aquí señalados deberán ser distintos a los dos (2) contratos con los cuales se cumplió con el requisito habilitante.	CUMPLE
APORTES Al proponente que realice aporte en dinero o en especie obtendrá una calificación de CINCUENTA (50) PUNTOS. Para la obtención de la calificación se deberá presentar documento donde manifieste el valor en dinero o especie a aportar y la forma como desglosa el aporte. En caso de ser en dinero junto con ello acreditar mediante certificación de cuenta bancaria que se cuenta con los recursos que se pretenden acreditar	PRESENTA OFRECIMIENTO Y APORTES DE LA ESAL POR VALOR DE VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESO M/CTE ($28.584.873)

De esta manera se deja presentado el informe de evaluación de requisitos habilitantes de técnicos al ordenador del gasto para que tome las decisiones que considere pertinente

En constancia de lo anterior

BELCY AMPARO CARVAJAL PEÑA
Secretaria de la Protección Social y Salud